

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

CONSIDERANDO:

La nota enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 27 de noviembre ppto, donde solicita una nueva prórroga excepcional para la presentación del proyecto de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Comuna para el año 2021.

Que la prórroga solicitada obedece a la necesidad de contar con el presupuesto provincial para el año 2021, para de esta manera alinear parámetros generales, como los montos asignados de coparticipación para la elaboración del presupuesto municipal.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidad en su artículo 109 establece que el mismo debe ser elevado al Cuerpo Deliberativo con anterioridad al 31 de Octubre del corriente año.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a la prórroga solicitada de 30 días para la presentación del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Comuna año 2021 a partir del 27/11/2020.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 27 días del mes de Noviembre de 2020.

RESOLUCION N ° 50/20.-

ARIEL SUCCURRO

SECRETARIO HCD

RAUL O. HERNANDEZ

PRESIDENTE HCD